

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 2 de julio de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON IMPACTO EN MATERIA ELECTORAL, ATRIBUIBLES AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE UT/SCG/PE/PAN/CG/46/2020.

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas del dos de julio del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; el Maestro Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral que integra quórum legal en la presente sesión, en razón de la lista de prelación previamente aprobada por el Consejo General; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Jaime Rivera y al Secretario Técnico de esta Comisión.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/14S-ExtU/2020

Le voy a pedir, por favor, señor Secretario, que tome el *quórum* de forma nominal para que podamos constatar la asistencia de quienes he anunciado estamos presentes de forma virtual.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Consejera Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Aquí, presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera Velázquez.

Consejera Electoral Jaime Rivera: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Claudia Zavala: También presente, señor Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Quienes integran esta comisión se han manifestado presentes, y además de que les veo y les escucho, por lo tanto, hay quórum legal para sesionar, Presidenta.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Por favor, le pido que dé cuenta con el orden del día, del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El proyecto se integra de un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Pregunto a mis colegas si existe alguna intervención.

No hay intervenciones, por favor, procedemos a la votación, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Conforme.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera Velázquez.

Consejera Electoral Jaime Rivera: A favor del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, señor Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Secretario.

Por favor, desahogamos el punto de acuerdo.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidenta.

Resulta que el Partido Acción Nacional presentó una queja en contra del Presidente de México, por la indebida utilización de recursos públicos y la utilización de propaganda gubernamental, para realizar expresiones o posicionamientos de naturaleza política o electoral, constituyendo con ello, dice, una clara intervención en el marco de los procesos electorales federal y locales, en contra de la normativa electoral; lo anterior, derivado de que, en la conferencia de prensa conocida como “La Mañanera”, de 22 y 23 de junio de este año, según el quejoso, dicho servidor público realizó diversas manifestaciones que afectan la equidad en la contienda al inmiscuir el tema electoral. Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares.

El proyecto propone declarar improcedente la solicitud de la medida cautelar solicitada en la vertiente tutela preventiva porque de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a las declaraciones realizadas por el denunciado, en torno a su calidad de garante o vigilante de los procesos electorales, no rebasa los límites constitucionales ni actualiza las prohibiciones establecidas para los servidores públicos, ya que no se advierte que estuvieran dirigidas a romper la equidad de la contienda o influir en la voluntad de la ciudadanía, sino que se emitieron como puntos de vista y perspectivas del Presidente en el contexto de cuestionamientos y preguntas de prensa, por lo que se presume que gozan de licitud.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a la consideración de mis colegas el proyecto sometido a nuestra votación.

Consejera Adriana, por favor, en primera ronda.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

Yo quiero adelantar que estoy a favor del sentido del proyecto que se somete a nuestra consideración. Aquí se están denunciando ciertas expresiones que el Presidente de la República hizo en la conocida mañanera, que es una estrategia de comunicación y aquí, bueno, se analizan todas estas expresiones que fueron denunciadas.

Y en esta ocasión se arriba a la conclusión que sería improcedente la tutela preventiva que se está solicitando, porque si bien el Presidente hizo alusión a algunos temas de carácter electoral, lo cierto es que también reconoce cuáles son las atribuciones del INE de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, y no tienen, en esta ocasión, como objeto incluir en la equidad de la contienda entre los partidos políticos.

Entonces, por eso estoy de acuerdo en que se declare improcedente la tutela preventiva solicitada.

Y también, nada más aprovechar la ocasión, para también puntualizar que obviamente cuando se trata de temas electorales se tiene que tener cierto cuidado con los funcionarios públicos porque tienen ese deber de cuidado de no influir en una contienda electoral a favor o en contra de algún partido político o candidato, y si bien tienen la libertad de expresión, obviamente como cualquier persona ciudadana, lo cierto es que ellos sí están regidos por una situación donde tienen que tener sumo cuidado en relación con las expresiones.

Pero bueno, ya situándonos en el caso concreto, de las expresiones que este funcionario público realizó en estas mañaneras de los días 22 y 23 de junio, se advierte, que tienen referencia con temas político electorales pero están amparadas por la libertad de expresión por la forma en que hizo este tipo de comentarios.

Entonces, yo votaría a favor de este proyecto, y también anuncio que tengo algunas observaciones de forma que le haría llegar a la Secretaría Técnica, y que obviamente no cambian el sentido del proyecto.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Adriana.

Consejero Jaime, por favor.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión.

Coincido también en el criterio de que, en este caso que se somete al análisis de esta Comisión de Quejas y Denuncias, no se cumple el primero de los requisitos exigidos por la jurisprudencia para dictar medidas cautelares, es decir, la comisión de una conducta ilícita o probablemente ilícita.

Los términos del artículo 134 Constitucional permiten colegir que existe afectación al principio de imparcialidad cuando los servidores públicos, en ejercicio de las funciones propias de su cargo, se pronuncian en favor o en contra de algún candidato o partido político.

En el caso que nos ocupa, no se hallan manifestaciones que se refieran explícitamente a ningún partido.

El Presidente abordó temas de índole político-electorales, esto es cierto, pero esto no basta para juzgar las ilícitas mientras no se afecte o ponga en riesgo la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Por lo tanto, no hay elementos para considerar ilícita la conducta del caso.

En consecuencia, estoy de acuerdo con los términos del proyecto que se nos propone.

Sin embargo, es pertinente enfatizar que, desde 1996 la función electoral está conferida por la Constitución y las leyes, de manera exclusiva a organismos autónomos como el IFE, el INE después, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los organismos homólogos a nivel local, y que las autoridades de los tres órdenes de gobierno no tienen permitido intervenir en la conducción de los procesos electorales.

Conviene recordar también que todo servidor público debe tener especial cuidado en las conductas asociadas al ejercicio de sus funciones, a fin de no transgredir los límites que la ley impone para no desequilibrar la competencia electoral.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/14S-ExtU/2020

Ahora bien, y por tratarse del Jefe de Ejecutivo Federal, considerando el peso que tienen sus dichos sobre la vida pública, es deseable que esto se guíe no solamente por la libertad que tiene de expresar sus opiniones, sino por la prudencia que debe tener para no producir confusiones ni efectos que pudieran resultar perniciosos para la convivencia política.

El Presidente no es un ciudadano más, la investidura de su cargo conlleva una enorme responsabilidad sobre lo que puede hacer y decir.

Considerando la *litis* del caso que se denuncia, no hay elementos que acrediten una afectación a la equidad de la competencia entre los partidos políticos, y por lo tanto, reitero mi conformidad con la resolución que se propone para no dictar medidas cautelares en este caso.

Gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejero Jaime.

Voy a intervenir en esta primera ronda también para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula de parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y me parece muy relevante la última parte de la intervención del Consejero Jaime, porque justamente creo que debemos de distinguir esta parte que se está resolviendo a través de la Comisión de Quejas.

Aquí, en la Comisión de Quejas, yo coincido completamente con lo que ha dicho el Consejero Jaime en el sentido de las cuestiones competenciales en nuestro sistema electoral mexicano, que están perfectamente delimitadas para las autoridades, tanto electorales, el INE, el Tribunal, la FEPADE, como para los órganos de gobierno, y en este caso, para el Presidente de la República.

No obstante, me parece que el tema a considerar en esta Comisión de Quejas y del que parte de la denuncia es si procede o no el dictado de la tutela preventiva de las medidas cautelares para solicitarle al Jefe del Ejecutivo Federal que se abstenga, por un lado, de utilizar recursos con fines electorales, y por el otro, de utilizar el medio de comunicación que ha sido calificado como propaganda gubernamental, conocido como las Mañaneras, para realizar expresiones relacionadas con temas político-electorales.

Y ése es el tema que vamos a resolver aquí, conforme a la naturaleza propia de la medida que se pide, y la naturaleza que se pide no es de una medida cautelar en su ámbito de represivo, que sería la de eliminar cualquier obstáculo, o conservar

una materia, eliminar los obstáculos que se tienen para el pleno ejercicio de un derecho o conservar la materia del procedimiento.

Aquí lo que se está pidiendo es el enfoque preventivo de las medidas cautelares, que tiene que ver precisamente, con esa posibilidad de eliminar el riesgo, el peligro de violaciones que pueden trastocar el modelo electoral. Los principios rectores de nuestro modelo.

Y aquí en esta queja, lo que está sosteniendo el área, con lo cual yo coincido, es que no tenemos elementos para dictar una tutela preventiva en el sentido de pedirle al servidor público de esa relevancia, como es el Presidente, de que se abstenga de realizar algunas expresiones en el medio de comunicación como las que tenemos en esta materia.

Y estas expresiones tienen que ver justamente con la cuestión de que el Presidente señaló en las Mañaneras que iba a ser “el guardián de las elecciones”, y por eso entiendo muy bien la distinción competencial que presentaba el Consejero Jaime, o relacionado también con lo que él denomina: “las acciones que constituyen fraude electoral”.

Y coincido con el proyecto, precisamente porque no tenemos elementos para decir que hay una violación, ¿cuál es la prohibición que tenemos en la Constitución? Que se utilicen cuestiones electorales en la propaganda gubernamental, que estén encaminadas a desbalancear, a romper la equidad en la contienda electoral, o a romper la equidad de los procesos electorales, pero ya sea a favor o en contra de alguna fuerza política, de algún candidato; cuestiones que aquí no se están dando y yo creo que el proyecto es muy claro en ese sentido, en el que lleva una presunción de licitud de las expresiones que se han utilizado.

Podemos señalar esas distinciones que claramente ha puntualizado el Consejero Jaime, pero para efectos de medidas cautelares, no se surten esos elementos delimitados, tanto en la doctrina, como la línea jurisprudencial para el dictado de medidas cautelares, y en esa virtud acompaño los argumentos que se presentan por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

También anuncio, igual que la consejera Adriana Favela, que casi siempre coincidimos en algunas observaciones de forma, que presentaré algunas observaciones de forma exclusivamente para el proyecto, y por supuesto que mi voto será a favor.

No sé si en segunda ronda haya alguna otra intervención.

Si no hay más intervenciones, le pido por favor señor Secretario, procedamos a la votación ahora sí del proyecto.

Mtro. Carlos Ferrer: De acuerdo con sus instrucciones Presidenta, les consulto si se prueba el proyecto, incluyendo en éste las observaciones de forma que han anunciado ustedes.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor del proyecto.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor del proyecto, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidenta, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Toda vez que se ha agotado nuestro orden del día, los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión, siendo las 18 horas con 22 minutos de la fecha en que se actúa, por supuesto agradezco a todas y a todos su asistencia en forma virtual y a quienes nos siguieron también a la transmisión, muchas gracias, y a quienes hicieron posible que se transmitiera de parte de nuestro personal que está apoyándonos en lo técnico.

Muchas gracias a todas y a todos, muy buenas tardes.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/14S-ExtU/2020

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. JAIME RIVERA
VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**